

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA Y PAGO HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.- **2244**
DECRETO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA, 13 JUN 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 05 del mes de Mayo del 2011, de Director de Aseo y Ornato, que autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios, durante el mes de mayo del 2011, trabajos que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones o compensadas con descanso complementario de acuerdo al desglose que mas abajo se indica, a continuación horario habitual de trabajo:

Lunes a Jueves desde 17:30 horas.
Viernes desde 16:30 horas
Sábados, Domingo y festivos desde 08:30 horas

FUNCIONES A CUMPLIR

- ❖ La necesidad de realizar un orden en las funciones internas de esta Dirección
- ❖ Dar cumplimiento a diversas labores orientadas por otras unidades municipales
- ❖ La necesidad de incrementar la mantención y especialmente el regadío de las áreas verdes y jardines de la comuna.
- ❖ Retiro y mantención de micro basurales y recolección de escombros.
- ❖ Fiscalizar y supervisar los servicios de recolección de residuos domiciliarios, barridos, limpieza calles de ferias libres.
- ❖ Apoyo a diferentes actividades que original el aniversario de la comuna
- ❖ Trabajo para el mejoramiento de bandejón Gran Avenida y alrededores para el desfiles militar
- ❖ Traslado de las delegaciones diferente ramas de las fuerzas armadas desde sus respectivas unidades hasta el desfile cívico.

D E C R E T O :

1°.- AUTORIZASE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% y 50%, durante el mes de Mayo del 2011, las que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones o compensadas con descanso complementario, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto:

HORARIO

❖ Lunes a Jueves desde	17:30 .
❖ Viernes	16:30
❖ Sábados, Domingo y festivos	08:30

NOMBRES	PAGAR		y resto COMPENSAR
	AL 25%	AL 50%	
❖ AZAR COFRE LUIS	30	30	
❖ BRAVO CASTRO JOSE	30	30	
❖ CANALES DE LA CERDA MAXIMO	30	30	
❖ CAYUPI QUEUPIL MIGUEL	30	30	
❖ CUBILLOS CORREA FABIOLA	30	30	

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA Y PAGO HORAS Y TRABAJOS
 EXTRAORDINARIOS. **2244**
 DECRETO N° _____
 Sección 1era.
 HOJA N° 2
 LA CISTERNA 13 JUN 2011

NOMBRES	PAGAR		COMPENSAR	
	AL 25%	AL 50%	AL 25%	AL 50%
❖ CHAVEZ ECHEVERRIA ALEXIS	30	30		
❖ GONZALEZ FLORES JOSE	30	30		
❖ HERRERA CASTILLO NELSON	30	30		
❖ LEAL ARAYA EMILIO	30	30		
❖ LUENGO CABRERA GERMAN	30	30		
❖ MANRIQUEZ AMIGO SECUNDINO	30	30		
❖ MATTHIES MIRANDA GUSTAVO	30	30		
❖ MELLADO GONZALEZ RAMON	30	30		
❖ MEZA BUSTOS HERNAN	30	30		
❖ NORAMBUENA CALDERON JULIO	30	30		
❖ PAREDES CAMPOS JULIO	30	30		
❖ SEPULVEDA MUÑOZ ELIAS	30	30		
❖ SILVA LOBOS BENJAMIN	30	30		
❖ SOTO BAEZA LUIS	30	30		
❖ TAPIA ESPINOZA OSCAR	30	30		
❖ TOBAR VASQUEZ XIMENA	30	30		
❖ VALENZUELA FUENTES MARCELO	30	30		
❖ VALENZUELA FUENTES HECTOR	30	30		
❖ VALENZUELA FUENTES REINALDO	30	30		
❖ VELEZ AVILA HUGO	30	30		
❖ ZAMBRANO CAMPOS RICARDO	30	30		

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.
 ANOTESE Y COMUNIQUESE.



CARLOS TIZNADO LOPEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUCY CIFUENTES HAZIN
 JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.CTL.SCV.Csr.-